



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0168

"Por la cual se retira del servicio a un Docente de Aula por cumplir la edad de retiro forzoso"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 41 de la [Ley 909 de 2004](#) y 2.2.11.1.1 del [Decreto 1083 de 2015](#) establecen como causal de retiro del servicio el cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Que el artículo 2.2.11.1.7 del [Decreto 1083 de 2015](#), en concordancia con la Ley 1821 de 2016, dispone que la edad de setenta (70) años constituye impedimento para desempeñar cargos públicos.

Que el(a) señor(a) **GABRIEL ARTURO MARTINEZ PEÑA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°. 19.100.313** de Bogotá D.C., quien en la actualidad ocupa el empleo de **DOCENTE DE AULA NIVEL SECUNDARIA – ÁREA AGROPECUARIA** nombrado en **PROPIEDAD, CODIGO 9001 Grado 14**, en el(la) **I.E.T.C. DE SAN PABLO**, del Municipio de **SAN PABLO – Bolívar**, de la planta global de cargos de la Gobernación de Bolívar asignado a la Secretaría de educación de Bolívar, se encuentra incurso en esta causal de retiro del servicio.

Que, en consecuencia, se hace necesario retirar del servicio al(a) señor(a) **GABRIEL ARTURO MARTINEZ PEÑA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°. 19.100.313**, teniendo en cuenta que no aplica ninguna de las excepciones contenidas en el artículo 2.2.11.1.5 del [Decreto 1083 de 2015](#), y en consecuencia la **VACANCIA DEFINITIVA** en el cargo **DOCENTE DE AULA, NIVEL SECUNDARIA – ÁREA AGROPECUARIA**, de la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Bolívar en el(la) **I.E.T.C. DE SAN PABLO**, del Municipio de **SAN PABLO - Bolívar**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Retiro del servicio por cumplir con la edad de retiro forzoso. Retirar del servicio al (la) servidor(a) **GABRIEL ARTURO MARTINEZ PEÑA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°. 19.100.313**, quien desempeña el empleo de **DOCENTE DE AULA NIVEL SECUNDARIA – ÁREA AGROPECUARIA** nombrado en **PROPIEDAD, CODIGO 9001 Grado 14**, perteneciente a la Planta global de de la Gobernación de Bolívar asignado a la Secretaría de educación de Bolívar, por estar incurso en la causal de retiro forzoso.

Artículo 2. DECLÁRESE LA VACANCIA DEFINITIVA en el cargo **DOCENTE DE AULA NIVEL SECUNDARIA – ÁREA AGROPECUARIA**, de la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Bolívar en el(la) **I.E.T.C. DE SAN PABLO**, del Municipio de **SAN PABLO – Bolívar**, de la Planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignada a la Secretaría de Educación, que ocupaba el(la) funcionario(a) **GABRIEL ARTURO MARTINEZ PEÑA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°. 19.100.313**, a partir de la notificación del presente acto administrativo, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

Artículo 3. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nóminas y Novedades, Fondo de Prestaciones y hoja de vida del funcionario respectivo.

Artículo 4. Notificación y recursos. Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) **GABRIEL ARTURO MARTINEZ PEÑA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°. 19.100.313**, al siguiente correo: gamarpe3@gmail.com. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá ser interpuesto ante el nominador dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos de los artículos 76 y 77 del [Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo](#).

Artículo 5. Vigencia. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, a los 21 días del mes de junio de 2021


VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.	Jairo Beleño Bellio	Director Administrativo de Planta y establecimientos educativos
Vo.Bo.:	Delanis Salas Villegas	Jefe Oficina Jurídica
Vo.Bo.:	Didier Flórez Martínez	P.U. Grupo de Planta
Elaboró:	Esmeralda Padrón Martínez	Técnico Operativo Planta de Personal